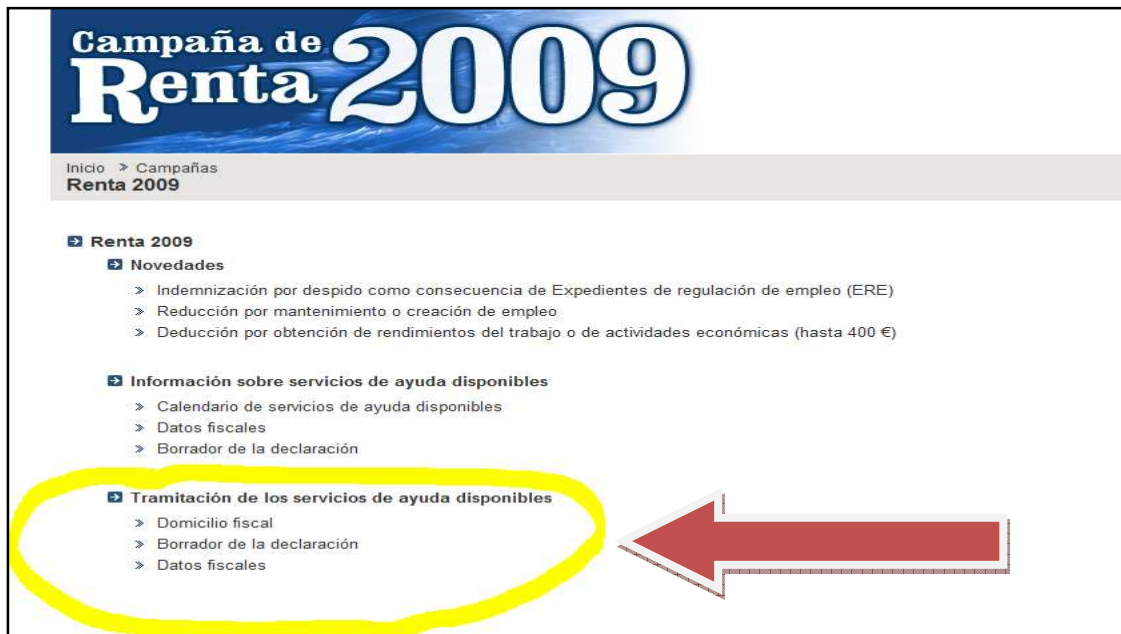


GUÍA RÁPIDA ACCESO SERVICIOS DE RENTA (BORRADOR)

- Acceso al portal de la AEAT <http://www.agenciatributaria.es/>
- Seleccionar acceso directo a **CAMPAÑA RENTA 2009**



- Seleccionar **Tramitación de los servicios de ayuda / Borrador de declaración**



- A continuación se debe seleccionar alguna de las opciones indicadas (todas llevan a la misma pantalla de acceso) :
 - Cita previa para modificar el borrador [\[?\]](#)
 - Solicitud del borrador
 - Confirmación del borrador
 - Modificación del borrador

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria

RENDA 2009 - Identificación

ACCESO CON CERTIFICADO o DNIe

Elija como desea identificarse para acceder a los Servicios de ayuda:
Los campos marcados con * son obligatorios.

Identificación

*NIF-NIE
* Primer apellido

Introduzca uno de los datos siguientes:

Referencia
 Casilla 698 (de la declaración de la renta del 2008)
 No declarante

Limpiar datos Acceder

Identificación con DNI-e o certificado electrónico

*NIF-NIE

Limpiar datos Acceder con DNI-e o certificado electrónico

ACCESO SIN CERTIFICADO

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de EXTREMADURA

Delegación de BADAJOZ
Oficina de Gestión Tributaria
PZ SAN FRANCISCO
01001 BADAJOZ (BADAJOZ)
Tel. 024233740
Fax. 024220107

Nº de Formas: 1000311200

Referencia: 2009104328100011N
Concepto tributario: Borrador de declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Ejercicio: 2009

BORRADOR DE DECLARACIÓN PENDIENTE DE MODIFICAR

Para identificarse **sin certificado** se deberá consignar el nif, primer apellido y alguno de los siguientes datos:

- **Número de referencia del borrador recibido ó**
- **Casilla 698 de la Renta del 2008.**

Una vez que se acceda al portal se ofrecerán distintos servicios en función de la situación del borrador:

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria DESARROLLO

Identificación > Expediente

RENDA 2009 Detalle del Expediente

Organo Gestor: Administración de HELLIN CL SAN JUAN DE DIOS, 3 02400 HELLIN (ALBACETE)

Estado de Tramitación

Su borrador de declaración está pendiente de confirmar. Si considera que refleja su situación tributaria a efectos de la declaración de la Renta puede confirmarlo, pero si contiene datos erróneos o en el mismo se ha omitido algún dato concreto puede modificarlo.

Servicios Disponibles

- » Cambiar domicilio fiscal (inmediato)
- » Consultar referencia de borrador
- » **Modificar borrador de declaración**
- » **Confirmar borrador de declaración**
- » Consultar datos fiscales
- » Presentar el modelo 100
- » Solicitar duplicado del resultado de la solicitud
- » Consultar datos censales
- » Ver resumen resultados de la solicitud de borrador

Opción b) modificación

Opción a) confirmación

Historia del Expediente

04/03/2010 Grabación de la solicitud 2009104328100011N
11/03/2010 **Comunicación del BORRADOR de declaración**

OPCIÓN A) CONFIRMACIÓN BORRADOR

PASO 1: Elección del borrador a confirmar

RENTA 2009 Confirmar borrador

1. Presentación 2. Elección de borrador 3. Datos en la Confirmación 4. Resultado

Mediante este servicio, si usted está conforme con el contenido de su Borrador de declaración, puede confirmarlo.
Además, es necesario que introduzca los datos de identificación de su cónyuge.

Seleccione el borrador que desea confirmar.

Borradores disponibles				
	Referencia	Resultado	Fecha	Observaciones
<input checked="" type="radio"/>	200910449140001T01E	0,00 euros	2010-03-11 16:20	Cálculo inicial de la Agencia Tributaria
<input type="radio"/>	200910449140001T02V	A ingresar 26.751,31 euros	2010-03-15 14:35	Modificación

PASO 2: Visualización del borrador a CONFIRMAR

1. Presentación 2. Elección de borrador 3. Datos en la Confirmación 4. Resultado

El borrador seleccionado para confirmar no supone ingreso ni devolución.

Referencia	Resultado	Fecha	Observaciones
200910449140001T01E	0,00 euros	2010-03-11 16:20	Cálculo inicial de la Agencia Tributaria

Cónyuge:

A continuación, se presenta el resumen de la declaración correspondiente al borrador seleccionado (los códigos mostrados están asociados a las casillas del modelo oficial):

Base liquidable general	620	0,00
Base liquidable del ahorro	630	0,00
Cuota íntegra (parte estatal)	698	0,00
Cuota íntegra (parte autonómica)	699	0,00
Cuota líquida estatal	720	0,00
Cuota líquida autonómica	721	0,00
Cuota diferencial	760	0,00
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	0,00
Resultado	770	0,00

Pulse Continuar para seguir con el proceso de confirmación del borrador.

[Continuar](#)

PASO 3: Confirmación

Confirmar borrador

Identificación » Expediente » Confirmar Borrador

1. Presentación | 2. Elección borrador | **3. Datos en la Confirmación (en curso)** | 4. Resultado

Nº de referencia del expediente: 200810407260002Q02
Nº identificativo de este documento: 1030927369735

ALBACETE ALBACETE 02003

Cónyuge
N.I.F./D.N.I. Apellidos y Nombre

Liquidación

Resumen Liquidación
Opción de tributación: INDIVIDUAL

Base liquidable general sometida a gravamen	620	18.350,11
Base liquidable del ahorro	630	0,00
Cuota íntegra(parte estatal)	698	0,00
Cuota íntegra(parte autonómica)	699	0,00
Cuota diferencial	760	-1.999,99
Resultado a devolver(casilla 770 de la declaración)	770	-1.999,99

*Devolución

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

Renuncia a la devolución a favor de Tesoro Público [4] Importe D -1.999,99

SOLICITA la devolución por transferencia [5]

Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria: Código Cuenta Cliente CCC

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad Suursal DC Número de cuenta
0182 0806 55

*Asignación tributaria a favor de:

La Iglesia Católica Otros fines sociales Ambos Ninguno

Volver Enviar

NOTA: SIN MODIFICAR EL BORRADOR PERMITE CAMBIAR EL NÚMERO DE CUENTA Y LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA EN ESTA PANTALLA.

Paso 4: Obtención de JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

IMPRIMIR EL MISMO

1. Presentación | 2. Elección borrador | 3. Datos en la Confirmación | **4. Resultado.**

Ha realizado la confirmación de su Borrador, con lo que su declaración de Renta ejercicio 2008 ha sido presentada.

Los datos grabados de su declaración confirmada son los siguientes:

Presentación realizada el día 25 03 2009 a las 14.00.40
Nº Identificativo de este documento: 1030927369735
Código Electrónico: E71CFACCD4F4AB93

Primer declarante

N.I.F./D.N.I. Apellidos y Nombre
05107264E VILA GOMEZ ISIDRO

OPCIÓN B) MODIFICACIÓN BORRADOR

PASO 1: Modificación de datos .Selección de partidas a modificar

Los códigos sombreados corresponden a las casillas del modelo oficial

Partida	Código	Valor	Valor	Valor	Valor
Retribuciones dinerarias	1	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	5	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social	6	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones a patrimonio protegido de personas con discapacidad del que es titular el contribuyente	7	0,00	0,00	0,00	0,00
Reducciones (art. 18.2 y 3, y disposición transitoria 11 y 12 de la Ley)	8	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos deducibles	14	900,00	900,00	0,00	0,00
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "33ª Copa América"	16	0,00	0,00	0,00	0,00
Reducción para trabajadores activos mayores de 65 que continúen o prolonguen la actividad laboral	18	0,00	0,00	0,00	0,00
Reducción para desempleados que acepten un trabajo que exija trasladar su residencia de municipio	19	0,00	0,00	0,00	0,00

RENDIMIENTOS

Total de ingresos

Gastos fiscales

RENDIMIENTOS

Total de ingresos

Gastos fiscales

Bienes inmuebles

Perceptor

RETRIBUCIONES DINERARIAS

Importe íntegro

10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-----------	------	------	------	------

Retención

1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
----------	------	------	------	------

RETRIBUCIONES EN ESPECIE

Valoración

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Ingreso a cuenta

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Contribuciones del promotor a planes de pensiones y a mutualidades

Régimen general

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Régimen especial de minusválidos

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Régimen especial de las mutualidades de deportistas profesionales y de alto nivel

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Régimen de deducción de las aportaciones del cónyuge

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Aportaciones recibidas al patrimonio protegido de discapacitados

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Reducciones rdtos. irregulares, [arts. 18.2 y 3 y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley I.R.P.F.]

Reducción "33ª Copa del América"

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Seguridad Social y otros

900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
--------	------	------	------	------

Cuotas satisfechas a Sindicatos

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Cuotas a colegios profesionales

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Gastos de defensa jurídica

0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------	------

Reducción por prolongación de la actividad laboral

¿Alguno de los titulares de la declaración tiene derecho a la reducción por prolongación de la actividad laboral después de los 65 años?

Sí No

Reducción por movilidad geográfica

¿Alguno de los titulares de la declaración tiene derecho a la reducción por movilidad geográfica?

Sí No

Cancelar Aceptar

Rendimientos del trabajo | Sitios de confianza | Modo protegido: desactivado | 100%

PASO 2: Visualización de datos modificados y resultado

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS			
Cuota líquida estatal	720	18.090,37	
Cuota líquida autonómica	721	18.060,94	
Cuota líquida estatal incrementada	730	18.090,37	
Cuota líquida autonómica incrementada	731	18.060,94	
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN			
Cuota líquida incrementada total	732	26.151,31	0
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	400,00	
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(733)-(734)-(735)-(736)-(737)-(738)-(739)-(740)]	741	27.751,31	0,00
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA			
Por rendimientos del trabajo	742	1.000,00	1.000,00
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	1.000,00	1.000,00
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN			
Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	26.751,31	-1.000,00
RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN	760	26.751,31	-1.000,00

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Parte de las cuotas íntegras del ejercicio que corresponden a la Comunidad Autónoma	771	14.075,66	0,00
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	14.075,66	0,00

[Cambiar datos](#) [Continuar](#)

Datos Modificados

PASO 3: Incorporación de datos Bancarios y generación del nuevo borrador

RENTA 2009 - Modificar borrador

05049144T - GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO - PRIMER DECLARANTE

Expediente 200910449140001T

1. Presentación | 2. Datos cálculo | 3. Resultados cálculo | 4. Datos bancarios

Resultado de la declaración a devolver **770** | -1.000,00

Devolución

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público

SOLICITA la devolución por transferencia

Importe: 1.000,00

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea le sea abonado el importe correspondiente.

Seleccione cuenta cliente

Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

[Volver](#) [Generar Borrador](#)

Nota: Una vez generado el nuevo borrador se deberá acceder posteriormente al servicio de CONFIRMACIÓN para la presentación del mismo